RV: DECRETO N.° DE 2022 (marzo de 2023) “POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCORDIA MAGDALENA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”

Katheryn Cortes Reinel <Kacortes@mindeporte.gov.co>

Mar 21/03/2023 11:08

Para: Jorge Alonso Martinez Caceres <Jomartinez@mindeporte.gov.co>

PTI

Katheryn Cortés Reinel
Contratista
Dirección de Recursos y Herramientas del SND
e-mail: kacortes@mindeporte.gov.co
Tel: (601) 4377030 Ext. 0000
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol
MINISTERIO DEL DEPORTE

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

---

De: Alcaldia Municipal Concordia, Magdalena <alcaldia@concordia-magdalena.gov.co>
Enviado: martes, 21 de marzo de 2023 8:50
Para: veburgos@contraloria.gov.co <veburgos@contraloria.gov.co>; Victor Eduardo Burgos (CGR) <victor.burgos@contraloria.gov.co>
Cc: Katheryn Cortes Reinel <Kacortes@mindeporte.gov.co>; MOLINA BAYONA ASESORES CONSULTORES S.A.S. <consultores@mobaysas.com>; Eliseo José Barraza Barrios <eliseojose1@gmail.com>; Secretaría de Planeación Alcaldía de Concordia <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>
Asunto: DECRETO N.° DE 2022 (marzo de 2023) “POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCORDIA MAGDALENA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”

Doctor
Victor Eduardo Burgos

Cordial saludo

Mediante el presente y de la manera más amable adjunto compromiso adquirido en la mesa de seguimiento “Construcción de Polideportivo en el corregimiento de Bálsamo, Municipio de Concordia”.

-**DECRETO N.° 035 DE 2022**
(17 de marzo de 2023)
“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCORDIA MAGDALENA A SESIONES EXTRAORDINARIAS”

Para el buen funcionamiento y marcha del Municipio de Concordia, se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal, debata y de curso al siguiente Proyecto de Acuerdo de iniciativa del Alcalde,

1. Proyecto de acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**"

2. Que el Honorable Concejo Municipal de Concordia, Magdalena, no se encuentra sesionando por lo cual se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias con el fin de darle curso a los precitados proyectos de Acuerdo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. CONVOCAR al honorable Concejo Municipal de Concordia, Magdalena, a sesiones Extraordinarias desde el día 22 hasta el dia 28 de marzo de 2023

inclusive, para que se ocupe del estudio y trámite del Proyecto de Acuerdo.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente
Eliseo Jose Barraza Barrios
Alcalde Municipal

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del MUNICIPIO DE CONCORDIA, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o la quienes le enviamos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

DECRETO N.° 035 DE 2022
(17 marzo de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCORDIA, MAGDALENA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CONCORDIA, MAGDALENA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política, artículos 23 y 91 de la ley 136 de 1994, el parágrafo 2° del Artículo 23 de la ley 136 de 1994, Artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y el parágrafo 2 del artículo 007 del acuerdo 007 de 2016, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, referente a los periodos de sesiones de los Concejo de los Municipios de tercera a **sexta** categoría, dispone que estos sesionarán ordinariamente *"en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto, por derecho propio, cuatro meses al año y máximo una vez (1) por día así: febrero, mayo, agosto y noviembre".*

Que a la fecha el Concejo Municipal de Concordia, Magdalena, no se encuentra sesionando.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política estable, "Son atribuciones del alcalde: (...) 8. (...) convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materia para los cuales fue citado".

Que de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 23 de la ley 136 de 1994, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a *"sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes para que se ocupe de asuntos exclusivos que se sometan a su consideración".*

Que en ese mismo sentido la ley 136 de 1994, en su artículo 91, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, señala como función del Alcalde en relación con el Concejo "4 (...) convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para la cuales fue citado", en su numeral primero del ibídem el alcalde puede "Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio"

Que mediante el acuerdo Municipal 007 de 2016 – Reglamento interno, en el parágrafo 2° del artículo 27 se estable que el Alcalde podrá "convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en oportunidades que no coincidan con los períodos ordinarios de sesiones, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración".

Que, para el buen funcionamiento y marcha del Municipio de Concordia, Magdalena se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal de Concordia, Magdalena, debata y de curso al siguiente Proyecto de Acuerdo de iniciativa del Alcalde,

1. Proyecto de acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**"

2. Que el Honorable Concejo Municipal de Concordia, Magdalena, no se encuentra sesionando por lo cual se hace necesario convocarlo a sesiones extraordinarias con el fin de darle curso a los precitados proyectos de Acuerdo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. CONVOCAR al honorable Concejo Municipal de Concordia, Magdalena, a sesiones Extraordinarias desde el día 22 de marzo hasta 28 de marzo de 2023

inclusive, para que se ocupe del estudio y trámite del siguiente Proyecto de Acuerdo.

1. Proyecto de acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**"

ARTÍCULO 2°. COMUNIQUESE la presente decisión de convocatoria por el medio más expedito a la Presidencia de la Corporación Administrativa.

ARTÍCULO 3°. REMITASE copia del presente acto administrativo al Señor Gobernador del Departamento del Magdalena, para revisión jurídica prevista en el artículo 305 de la Constitución Política.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, REMITASE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Concordia, Magdalena, a los 17 días del mes de marzo de 2023.

ELISEO JOSÉ BARRAZA BARRIOS
Alcalde Municipal

CONCEJO DE CONCORDIA
RECIBIDO
Jaimett Escorcia
17 de Marzo 2023
10:55 AM